



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200072800

Observada la solicitud que antecede, se dispone que por secretaría se remita el Oficio Circular No. 021-0071 del 02 de febrero de 2021, al canal digital del BANCO DE BOGOTÁ, a efectos de que de trámite al mismo.

Por lo demás, se dispone REQUERIR a BANCO POPULAR, BANCO CORPBANCA, BANCOLOMBIA, CITIBANK COLOMBIA, BBVA COLOMBIA, HELM BANK, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO PROCREDIT, BANCAMIA, BANCO WWB, BANCO AV VILLAS, BANCO PICHINCHA para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión procedan a informar sobre el trámite dado al oficio referenciado.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2ff620da8e159bc9f1f383d912243f94eb198606e837c19989760171ec9ccd8

Documento generado en 23/08/2021 04:03:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>